



Ajuntament d'Alcoi



ANEXO 6

DOCUMENTACIÓ QUE SE HA DE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

PROGRAMA PER AL FOMENT DE L'OCUPACIÓ, MITJANÇANT L'ATORGAMENT D'AJUDES PER A LA CONTRACTACIÓ DE PERSONES DESOCUPADES D'ALCOI, PER EMPRESES DEL MUNICIPI. ANY 2020.

A.- En caso de persona física:

- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- Ficha de mantenimiento de terceros cumplimentada, y sellada por la entidad bancaria. (Salvo que ya se hubiese presentado).
- Autorización para la consulta interactiva por parte del órgano gestor para verificar el cumplimiento de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), y frente a la Seguridad Social (TGSS).
En caso contrario aportar de manera obligatoria la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos recogidos en el párrafo anterior.
- En su caso, poder de representación para la tramitación por comparecencia electrónica.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Dos Informes de Vida Laboral del código de cuenta de cotización de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social: Uno a fecha 31 de agosto de 2020, y otro a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a efectos de cálculo de creación neta de empleo estable.
- Volante individual de empadronamiento del trabajador.
- DNI del trabajador contratado.
- Contratos de trabajo y su comunicación a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Altas en la Seguridad Social e Informe de datos para la cotización (Idc).
- Justificante de la inscripción como demandante de empleo del trabajador contratado.
- En su caso, informe de la Oficina de Empleo que acredite que el trabajador contratado está en situación de desempleo de larga duración.
- En su caso, Resolución de la Autoridad Laboral constatando la concurrencia de fuerza mayor para aplicar las medidas de suspensión de contratos (ERTE).
- En su caso, justificante de presentación de la comunicación de reincorporación de los trabajadores a su puesto de trabajo.



Ajuntament d'Alcoi



B.- En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- Ficha de mantenimientos de terceros cumplimentada, y sellada por la entidad bancaria. (Salvo que ya se hubiese presentado)
- CIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Dos Informes de Vida Laboral del código de cuenta de cotización de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social: Uno a fecha 31 de agosto de 2020, y otro a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a efectos de cálculo de creación neta de empleo estable.
- Volante individual de empadronamiento del trabajador.
- DNI del trabajador contratado.
- Contratos de trabajo y su comunicación a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Altas en la Seguridad Social e Informe de datos para la cotización (Idc)
- Justificante de la inscripción como demandante de empleo del trabajador contratado.
- En su caso, informe de la Oficina de Empleo que acredite que el trabajador contratado está en situación de desempleo de larga duración.
- En su caso, Resolución de la Autoridad Laboral constatando la concurrencia de fuerza mayor para aplicar las medidas de suspensión de contratos (ERTE).
- En su caso, justificante de presentación de la comunicación de reincorporación de los trabajadores a su puesto de trabajo.



Ajuntament d'Alcoi

C.- En caso de entidades sin fines de lucro (fundaciones, Asociaciones, ONGs...).

- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- CIF de la entidad sin fin de lucro.
- Certificado actualizado de entidad sin fines lucrativos expedido por la Agencia tributaria.
- Escritura pública de los Estatutos.
- Certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- Acreditación de los poderes de la persona que representa a la entidad y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona que representada a la entidad y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Dos Informes de Vida Laboral del código de cuenta de cotización de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social: Uno a fecha 31 de agosto de 2020, y otro a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a efectos de cálculo de creación neta de empleo estable
- Volante individual de empadronamiento del trabajador
- DNI del trabajador contratado
- Contratos de trabajo y su comunicación a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Altas en la Seguridad Social e Informe de datos para la cotización (Idc)
- Justificante de la inscripción como demandante de empleo del trabajador contratado.
- En su caso, informe de la Oficina de Empleo que acredite que el trabajador contratado está en situación de desempleo de larga duración.
- En su caso, Resolución de la Autoridad Laboral constatando la concurrencia de fuerza mayor para aplicar las medidas de suspensión de contratos (ERTE).
- En su caso, justificante de presentación de la comunicación de reincorporación de los trabajadores a su puesto de trabajo.

Si se tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.